mas acomodados, assi en el consumo del Aporito Como en el Socorro
de los particulares que le quieran comprar; a fin de satisfazer
al anexo, que amenaza la injuria del tiempo para todo lo q.
se le dea amplia Comiss.on sin limitaz.on alguna = Que hechos S.
D.n Ig.n Como D.n Allan, Lucas, y consortes Carboneros la apre-
ziacion del Trigo que le elijo podria dar el Aporito Diariam.te y el precio
del, Que dando la libra de pan al mismo precio y onzas que oy tiene
sin alteraz.on alguna = Y Concordada esta Zirca mitan a Dn.n Igna-
zio al Regimt.o Que nos alcanze los ganados, Que les parezca se
Dando de todo q.ta cuenta a esta Zirca, para que lo tenga entendido =
Declib.a = Almen.a de Allan, de la Cruz Cav.o p.r de dos descendencias de Quinien
tos sesenta y ocho R.s, y otra de Mellon que es el decimo y estan q.d libra de su
salario Del diezmo de oct.e de este Zirca, que se halla Obligado a pagar
del Alpres.te desta Diez y seis en propios y de Sud.a y otr.s en conq.a del Ynfante
D.n Carl.s, que asiste en esta Ziud.d =
Sn.d Vanedad.a = Alm.e de Sn.t Juan, y Diputado q.a, para Usar de su Oficio debe Dn.d Alencio se en
para q.e se exerz.a = cuentre en aptez.on, sin Dificultad.d ninguna, medios p.a los gastos del Examen = la Zirca lo
Comercio al S.r Dn.n Carrillo Vez.s; Procu.r Gral para q.e Constando le de su
habilidad le conzeda la Calidad que pide q.e se nombre; y pasados se examine =
Marco de Salabura = Aprobazion del Alg.il mro Vizcaina en que se ofrece hazer un alto cerrado de vara
calao y sardinas para la proxima Quaresma y los tres Viernes, Sabados de oc-
tubre, y Diziembre, a Real y medio cada uno; y la de sardinas a dos = la
Zirca lo remite a los Cav.os haziendo a los Propios para ayuda de la Quaresma
Se cobren las Veintenas = Administracion, segun los precios que tienen en los mantenim.os y de quenta
de los propios por virtud = Mandando entretanto esta Zirca, que los alguaziles de los Arrendadores de sus propios
Ventas para ello, se cerciorando de las diferentes Cantidades, en que hazen nota
ble falta para el desahogo de esta Ziudad, y las urgencias en que la tienen puesta
por sus empeños: Acuerda que D.n Juan mro Parra Villamay.or practique las di
Diligencias y apremios Comu.s para cobrar como se deben de sus obligados, y Con aper
cibimt.o de que para esta Zirca, tomar las providencias congruentes a su remedio
Para lo qual se le haga notorio esta Resolucion =
Pedro Templado Barb.o = Alm.e de Pedro Templado mor, en el lugar de Plaza en q.e suplica se le conzeda
Liz.a para Usar el arte de barbero en esta Ziud.d, y asu Vecindad y cortedad de emolum.os =
Que Dicho q.e Zirca, lo comete al S.r Dn.n Juan Carrillo Vez.s, Procu.r Gral para q.e
se informe y constando le de su Vecindad; le conzeda la Liz.a que pide de usar
bero y no para otra cosa q.e seis meses =
Rep.o del Cav.o = Otro sy Rep.o el Cav.o de las Torres, q.e los Alcaldes de las Villas de Plaza y Manzanares, estando esta Zirca, que para
alcanzar de la Divina Misericordia el socorro de Lluvia que tanto se necesita
p.a Pasto de Ganados Alimentos hagan rogativas y medianeras a Maria Santis.ma
de la Fuensanta; y que estando ya, esta Santa Imagen en la Villa de Plaza q.e
del S.r San Juan, determinar traerla en procesion Gral, a dichas Villas en dias
de estos; Suplican a esta Zirca, resuelva lo que sea de su agrado =
Se advierte el trengo = Lo oido. Acordo se asista Diputado Gralmente =
del Alarg.e m.r de la Alba = Al S.r Dn.n Juan de Vallejo Cav.o Comiss.o del Alarg.e m.r de las Carreras Diego
rreras = como alcalde de la Casa de Correos del Campo, que haviendo se echado Ostrenque en forma de
media luna; que saliendo de Poblado personas labradoras que se hallen presentes